

Aviso: Nosotros intentamos brindarle actual y útil información, pero no le podemos garantizar que toda esta información es actual, porque el Derecho cambia frecuentemente. Le recomendamos que si tiene acceso en la cárcel a la biblioteca usted puede confirmar si la información que le brindamos está vigente

## LEGAL BOLETIN 7.3

### Las condiciones de reclusión

Conjunto 7: castigo cruel e inusual  
Boletín 7.2  
Actualizado Febrero, 2008

Lewisburg Prison Project  
PO BOX 128  
(570)523-1104  
[www.lewisburgprisonproject.org](http://www.lewisburgprisonproject.org)

La Octava Enmienda te protege contra el "Castigo Cruel e Inusual" no solo en la sentencia, pero también en lo que pasa en la prisión y las condiciones de reclusión, asaltos por otros prisioneros, abusos por oficiales y negligencia médica. Los temas referentes a medicina y negligencia son cubiertos en nuestros Boletines 8.1, 8.2 y 8.3. Los temas sobre asaltos en palizas son cubiertos por el Boletín 7.1. Los temas de estos Boletines "Las Condiciones de Reclusión" que se refieren a arreglos de la vivienda y otras condiciones como la temperatura, sanidad, tiempo de ejercicio y así sucesivamente.

Previo al Juicio de los detenidos: Si usted no es convicto, técnicamente quiere decir que no está recibiendo ningún "castigo" para poder reclamar una violación a la Octava Enmienda. Si usted esta sufriendo algún abuso de los que se mencionan aquí, usted puede reclamar la quinta Enmienda. "Debido Proceso" los derechos violados desde que usted ha sido castigado sin el debido juicio.

#### **La Octava Enmienda y las Condiciones de Reclusión**

La octava enmienda, escrita como parte de la Declaración de Derechos en 1791, los estados que tienen excesivas fianzas deberán no ser aqueridas, no imponer excesivas multas y no causar "castigos crueles e inusuales" la Constitución de los EE.UU. enmienda VII. El "castigo cruel e inusual" cláusula inicialmente estaba destinado a acabar con la tortura y otras prácticas similares ocurridas durante los reinados de los reyes Stuart de la Gran Bretaña. Con el tiempo, el significado de "castigo cruel e inusual" ha crecido hasta incluir muchas cosas. En Trop v. Dulles, 356 U.S. 86, 78 S. Ct. 590, 598 (1958), los U.S La Suprema Corte de Justicia declaró, "las palabras de la enmienda no son precisas, y que su alcance no es estático. La enmienda debe extraer su significado a partir de las normas de decencia que marcan el progreso de una maduración de la sociedad."

Debido a que la Octava Enmienda no especifica qué constituye un "castigo cruel e inusual" los tribunales han desarrollado ciertas pautas que siguen. Un castigo "cruel e inusual" si es desproporcionada en relación con el delito. Si el castigo es demasiado severo o duro, en

comparación con las ideas generales de la dignidad, la decencia y las normas civilizadas, está prohibido por la Octava Enmienda.

En Furman v. Georgia, 408 U.S. 238, 92 S. Ct. 2726, 2742-47 (1972), La Suprema Corte de los EE.UU. declaró que hay una inherente principal en la Octava Enmienda que "el Estado no debe imponer arbitrariamente un castigo severo. Las mismas palabras "castigos crueles e inusuales" implican condenar la imposición arbitraria de los castigos severos. Un castigo es excesivo bajo este principio si no es necesario y la imposición de un castigo severo por parte del Estado no puede comportarse con dignidad humana cuando no es más que la imposición sin sentido del sufrimiento. Y, si hay un castigo mucho menos grave adecuado para lograr los fines que se inflige el castigo, el castigo es excesivo e innecesario para ello".

Los tribunales no hacen una distinción entre "cruel" e "inusual" castigo. Un castigo que es calificado como "cruel" no tiene por qué ser "inusual" para ser prohibido. Del mismo modo, una sanción que es "inusual", pero no "cruel" pueden ser cubiertos por la Octava Enmienda. La frase es tratada como un único legal "término técnico".

Sin embargo, los tribunales han dicho que son posibles las restrictivas y duras condiciones, como parte de la pena que los delincuentes deben esperar recibir. Las condiciones en las prisiones no se supone que son clubes de campo, pero tampoco son las condiciones a suponer para fomentar el odio contra la sociedad o degradar al prisionero.

También tenga en cuenta que la responsabilidad primaria de las prisiones y operaciones pertenecen a los administradores de prisiones y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley estatal y la legislatura estatal. No pertenece a los tribunales. Además, en los tribunales, las autoridades penitenciarias se han diferenciado sustancialmente con respecto a la adopción y aplicación de las normas penitenciarias y políticas. Normas penitenciarias y políticas se llevan a cabo para ser válidos, siempre y cuando sea razonables en relación con los intereses legítimos penológicos y la seguridad. En consecuencia, sólo una privación significativa de los derechos de un interno se elevará al nivel de "castigo cruel e inusual" en virtud de la Octava Enmienda.

### **Tipos de Casos Octava Enmienda**

Hay dos tipos generales de reclamaciones a la Octava Enmienda que puedan introducirse. Un tipo de reclamo mira a las condiciones de detención en su conjunto, el otro tipo se examina una sola cuestión.

En Rodas v. Chapman, 452 U.S. 337, 101 S. Ct 2392 (1981), La Suprema Corte de los EE.UU. dijo que para determinar si las condiciones de detención se han vuelto cruel e inusual se debe examinar el efecto de la cárcel. "El tribunal debe examinar el efecto sobre los reclusos de la condición de la planta física (iluminación, calefacción, fontanería, ventilación, espacio de vida, niveles de ruido, espacio de recreación), saneamiento (control de alimañas e insectos, espacios para la preparación de alimentos, centros médicos, retretes (baños) y duchas, lugares limpios

para comer, dormir y trabajar), la seguridad (protección de los reclusos violentos, trastornados o enfermo, protección contra incendios, evacuación de emergencia), servicios y necesidades de los presos (ropa, alimentación, ropa de cama, atención médica, dental y mental, tiempo de visita, el ejercicio y la recreación, la educación y rehabilitación de programación), y la dotación de personal (guardias capacitados y adecuados y el resto del personal, evitar la colocación de los presos en posiciones de autoridad sobre otros internos). Id. en 2408. Y cuando "el impacto de las condiciones del encarcelamiento pongan en peligro la salud física, mental y emocional o el bienestar de los internos y / o crea una probabilidad de reincidencia en el futuro encarcelamiento el tribunal debe concluir que las condiciones violan la Constitución. "Id.

Como se puede ver, la "totalidad de las condiciones" y la gran cantidad de casos y cuestiones que deben abordarse requiere un gran número de testigos expertos, muchos testimonios de los presos, un número de abogados y un amplio acceso a los registros de la prisión. Estos casos pueden tomar años en completarse y requieren más personal legal que está generalmente disponible. Un caso único sólo se refiere a un tema o área pequeña, como la sobrepoblación o saneamiento y por lo tanto, es más probable que tenga éxito.

Si tal afirmación de la Octava Enmienda es probada con éxito en la corte, entonces la corte dictará usualmente una medida cautelar en contra de las condiciones. La orden judicial ordenará una mejora a las condiciones dentro de un período de tiempo determinado. En ciertos casos el juez puede nombrar un agente para ver las mejoras. Si se deja a la discreción de los funcionarios de prisiones sobre la manera de mejorar las condición y no la mejoran, el tribunal tomará medidas para rectificar las condiciones. Sin embargo, este proceso puede tomar muchos años hasta que finalmente se logran las mejoras. Los daños son a menudo difíciles de recibir.

### **¿Qué hay que demostrar?**

En 1991, La Corte Suprema de los EE.UU. dictaminó en el histórico caso Wilson v. Seiter, 501, U.S.. 294, 111 S. Ct. 2321 (1991), que no es suficiente para demostrar que las condiciones son "cruel e inusual" debido a la sobrepoblación o calefacción inadecuada y así sucesivamente. Para ganar una demanda por una violación a la Octava Enmienda usted debe demostrar que el abuso fue infligido intencionalmente. El tribunal requiere una "investigación" de un oficial del estado para determinar si las malas condiciones se deben a "un estado de ánimo culpable".

Además, como se ha visto anteriormente, cuando usted leyó Wilson noto que no se debe tratar de combinar los abusos a sumarlos en una "totalidad de las condiciones" para hacer un mejor caso de "cruel e inusual" castigo. Centrarse en un solo abuso, como el frío extremo duradera sin calefacción ni mantas suficientes, pero no incluyen un reclamo sobre las dificultades menores, tales como cucarachas, el ruido y otras molestias que sufren, pero que no alcanzan el nivel requerido de demanda de inconstitucionalidad y no están relacionados con el frío que está sufriendo.

Para ganar un "castigo cruel e inusual" no es necesario demostrar que los oficiales fueron " persistentemente crueles y malicioso " pero usted debe demostrar que hubo "indiferencia deliberada" y

que la conducta fue "injustificable" el abuso (sin motivo significa innecesario , sádico, por diversión). Para ayudar a entender "indiferencia deliberada" debe revisar la forma en que se aplica en nuestro boletín de 8,1, que trata sobre la atención médica.

Aunque el fallo de Wilson parece desalentador, no es tan terrible como parece. John Boston, escribió en la Cárcel a Nacional Prison Proyecto Diario (en el verano de 1991), dice que esta norma no es un contratiempo que pueda parecer como "indiferencia deliberada" "se establece generalmente mediante el examen de tacto, el comportamiento de los oficiales en la prisiones en lugar de pruebas de su estado de ánimo ... [Esto] ha sido interpretado para incluir los valores predeterminados colectivos de los gobiernos estatales y locales, incluyendo la falta de personal adecuado y financiamiento ... la atención se centra en el comportamiento de los demandados" "real comportamiento".

Así, en 1983 131 denuncias a la violación de la Octava Enmienda, no es suficiente decir que las condiciones existen. Afirmación que los oficiales (o la agencia del gobierno no proporcionan suficientes fondos) observaron las malas condiciones, sabían que las condiciones existen, pero no trataron de corregirlas. También, asegúrese de mostrar que el delito que sufrió fue serio, que le causo dolor, y se sintió ofendido aquí se envuelven las "normas morales de decencia." Una cárcel que no tiene aire caliente por una noche no es probable que se mueva el corazón de un tribunal, pero durante semanas o meses a una temperatura de 60 grados no podría impresionar, pero tal vez a 54 grados. Para su asistencia a continuación son algunos breves resúmenes de ley modifica por octava vez en áreas específicas de interés.

### **Áreas específicas de interés**

#### **Recreación**

Como se indica en Peterkin v. Jeffes, 855 F. 2d 1021 (3d Cir. 1988), la recreación es significativo "es muy importante para el bienestar psicológico y bienestar físico de los internos." Id. en 1031. Los presos tienen el derecho constitucional de ejercicio regular. Id. Los tribunales han permitido tan sólo 2 horas y 20 minutos a la semana como apenas aceptable. En otros casos se han ordenado hasta 2 horas al día para ponerse a disposición. La cantidad varía en función de la situación de cuantos prisioneros están en el área, el comportamiento de los presos y la adecuación de las instalaciones. Bajo las regulaciones BOP actuales de la balanza de pagos, los internos tienen derecho a un mínimo de una hora de ejercicio al día, cinco días a la semana (ver BOP Declaración Programa Especial Unidad de Vivienda # 5270,5).

Además los internos en generalmente no tiene derecho a que se les proporcione particular tipo de ropa, tienen derecho a la ropa adecuada para el ejercicio bajo otras circunstancias. Cuando los internos se limitan a sólo recreación exterior y no se les da ropa adecuada, deben elegir entre perder sus privilegios recreativas o tener que salir a la calle con ropa inadecuada. Cualquier opción podría dar lugar a graves efectos perjudiciales ya sean física, del bienestar o psicológico. Hay que observar que el demandante debe gozar de recreación bajo techo durante las inclemencias del tiempo o estar provistos con ropa apropiada para la recreación al aire libre. Ver Gerber v. Sweeney, 292 F. Supp. 2d 700 (E.D. Pa. 2003).

## Trabajar

De acuerdo 13th Enmienda está prohibida la esclavitud, el servicio involuntario como castigo excepto de un delito. La pregunta crucial es ¿en qué momento el trabajo se vuelve cruel e inusual castigo? En *Talley v. Stephens*, 247 F. Supp. 683, 687 (ED Ark 1965) la Corte declaró que "en este contexto, el tribunal no tiene ninguna dificultad con la propuesta de que los funcionarios de la prisión a sabiendas de obligar a los presos a realizar trabajos físicos superiores a sus fuerzas, o que constituya peligro para la vida o la salud , o que es excesivamente dolorosa constituye una imposición de un castigo cruel e inusual prohibido por la Octava Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos ".

Los presos no tienen que trabajar en violación de sus creencias religiosas si son sinceras. (Consulte nuestro PLE sobre los derechos de los presos religiosos Primera Enmienda explica la norma legal). La octava enmienda no prohíbe largas horas, no pagan, o diferencias en las horas o las tasas de remuneración, la reasignación, o ser removido de un puesto de trabajo, o se les niega el trabajo. A veces los tribunales han ordenado que las oportunidades de trabajo estén en disposición. Esto es por lo general sólo en los casos en que los presos tienen una falta de programas de rehabilitación y se ven obligados a estar inactivos por la falta de instalaciones recreativas.

## Programas

Generalmente los programas de rehabilitación no son necesarios. Sin embargo, algunos tribunales dicen que los presos no estarán obligados a estar inactivos. Los programas de rehabilitación permitir que los prisioneros tengan algún tipo de actividad útil y ha sido recomendado. La falta de programas puede ser importante para las mejoras y son ordenados por el tribunal después de que un caso está ganado. "Los tribunales no han encontrado todavía un derecho constitucional por parte de los prisioneros que serán rehabilitados ... Si bien los tribunales hasta ahora se han negado a elevar un programa de rehabilitación positiva al nivel de un derecho constitucional es evidente que un sistema penal no puede operar de tal de manera que impide la capacidad del recluso para intentar la rehabilitación. "*Barnes v. Gobierno de las Islas Vírgenes*, 415 F. Supp. 1218 (dist. Vir. Is.1976). intento de rehabilitación.

## Sobrepoblación

Para determinar si el número de internos por celda constituye la sobrepoblación los tribunales considerar diversos factores, incluyendo la cantidad de celdas y el tiempo, la falta de personal, las condiciones generales de la prisión y la actividad violenta dentro de la prisión. Por ejemplo, en *Rhodes V. Chapman*, 452 U.S. 337, 101 S. Ct. 2392 (1981), el tribunal consideró que el doble- celda dentro de los 63 pies cuadrados celda no constituía una violación de los derechos de los presos en Octava Enmienda, porque los prisioneros tenían suficiente comida, refugio, protección, educación, oportunidades de trabajo y programas de rehabilitación y las instalaciones estaban en buenas condiciones. Sin embargo, la sobrepoblación existe en otros casos donde las celdas son un poco más grandes porque había una gran cantidad de violencia en el encerramiento-en -tiempo. Básicamente, el tiempo junto con las condiciones de las celdas determinará la cantidad de espacio necesario de celdas por interno.

La sobrepoblación es un problema que persistente. Usando la guía de Wilson, si usted sufre por la sobrepoblación usted puede reclamar como principal queja que cualquier otros siguen. No trate de resolver el problema de la sobrepoblación en el último momento.

Fisher v. Koehler, 902 F. 2d 2 (2nd Cir. 1990) confirmó el tribunal de distrito que la sobrepoblación causa excesiva violencia.

En Morales-Peliciano v. Parole Board of Commonwealth of Puerto Rico, 881 F.2d 1 (1st Cir. 1989), el tribunal impuso un límite de 35 pies cuadrados por recluso.

En francés v. Owens, 777 F. 2d 1250 (1985) el tribunal revoca por otros motivos y dictamina que cuando las condiciones son generalmente malas, como las celdas oscuras, sucias, mal ventilados, doble camas contruidas en la plataforma es cruel e inusual, aunque es constitucional en mejores condiciones.

Asimismo, en la prisión que es muy antigua en Pennsylvania el tribunal dictamino, Tillery v. Owens, 907 F. 2d 418 (3rd Cir. 1990 )los presos que cumplen largas condenas están doble- celda, e incluso de un solo –techo en 39 metros cuadrados las celdas mas las malas condiciones de ventilación, iluminación y duchas son inconstitucionales. (En tales situaciones, se podría pedir a los estándares de decencia citados aquí por Trop).

Las asociaciones profesionales como la Asociación Correccional Americana formular recomendaciones sobre el tamaño de las celdas y otras condiciones y algunas veces los litigantes presos esperan desafiar las condiciones de uso de estas normas. Por desgracia, la Octava Enmienda sólo requiere que se elevan las condiciones por encima del nivel cruel e inusual. Cuando un juez de la corte de distrito trató de imponer estas normas en su fallo le fue negado en la corte la apelacion, en Gary v. Hegstrom, 831 F. 2d 1430 (. 9th Cir 1987), el tribunal superior dictaminó la adopción de las asociaciones profesionales "instituciones modelo como si fueran encomendadas constitucionalmente era injustificado

Por último, la aparición repentina en 1991 TB, la tuberculosis y los múltiples fármacos resistentes TB (MDR-TB) proporciona el argumento más fuerte contra la sobrepoblación.

**Sanidad** ( servicios organizados para cuidar de la salud de la comunidad.)

Los presos de acuerdo a la Octava Enmienda tienen derecho a un saneamiento adecuado. Por ejemplo, debe existir instalaciones de cañerías adecuados, fontanería ,libres de bichos, parásitos,sandijuelas etc... una adecuada limpieza / productos de limpieza y botes de basura, incluso si los presos son responsables de mantener las condiciones. Aunque no es necesario que esas condiciones cumplan con los estándares estatales de salud, tales normas son útiles para determinar si las condiciones son adecuadas. Sin embargo, la insuficiencia de las

reclamaciones sanitarias los reclusos todavía tiene que demostrar que había un desprecio por parte de los agentes de las prisiones y los reclusos sufrían lesiones como resultado. Por ejemplo, en Dellis v. Corrections Corp. of America, 257 F. 3d 508 (Circ 6. 2001), las reclamaciones del demandante que se le privó de asistencia del un baño que estaba descompuesto y estuvo sometido en la celda inundada donde se les negó que alguien solucionara el problema porque el tribunal consideró que eran sólo una molestias temporal y no demostro que las condiciones se redujeron por debajo de la medida civilizada de las necesidades de vida medido por un estándar contemporáneo de la decencia.

## **Alimento**

Las denuncias individuales sobre la calidad de los alimentos o comedor no suelen ser tomadas en serio. Sin embargo, la comida que no es limpia o nutricionalmente deficiente, en mal estado, puede ser motivo de una violación de la Octava Enmienda. En general, los alimentos deben ser nutricionalmente adecuadas y debe ser preparados y servidos por lo que hay poco peligro para la salud de los presos. No hay ningún requisito de los alimentos sean "sabroso" o "estéticamente agradable." LeMaire v. Maass, 12 F. 3d 1444, 1456 (9th Cir. 1993). Además, las dietas específicas como la pena no violan la Octava Enmienda. Arnett v. Snyder, 331 Ill App. 3d 518, 769 N.E. 2d 943 ( Ill App Ct. 4<sup>th</sup> Dist. 2001) (una dieta específica de pan y agua como castigo no violaba la Octava Enmienda, porque es nutricionalmente adecuada y plantea poco peligro para la salud de los presos).

Tenga en cuenta que los casos de alimentos en mal estado o objetos extraños en los alimentos, no son suficientes para una violación en la Octava Enmienda. Los tribunales suelen tratar esto como un problema interno de la administración penitenciaria. En los casos de acción de clase también es muy posible obtener y ordenar medidas cautelares para mejorar la preparación de la comida y el servicio. También tenga en cuenta que pocos tribunales han requerido la manipulación de alimentos para justificar las normas fuera de la prisión y los tribunales han permitido a menudo dietas especiales por razones médicas o religiosas.

## **Higiene Personal**

Aunque algunos tribunales no toman en serio la higiene personal la mayoría de las cortes permiten a los presos tener algunos artículos básicos como jabón, una toalla, cepillo de dientes y pasta de dientes. Ellos también defienden el derecho de acceso a las duchas calientes, ropa limpia y pijamas. Rhodes v. Chapman, 452 U.S. 335. Los presos en unidades de aislamiento o mejor dicho de segregación no requieren tener el mismo nivel de acceso que la población general, pero tienen derecho a los artículos básicos necesarios para mantener un nivel mínimo de limpieza, pero no están obligados a proporcionar estos artículos de forma gratuita a los reclusos que son capaces de adquirir por su cuenta. Parker-Bey

v.Roth, 1993 U.S. Dist 13845 (N.D. Ill 1993).

### **Muebles**

Las autoridades penitenciarias deben suministrar suficientes muebles en una celda con el fin de permitir a un preso dormir y comer sin ser excesivamente incómodo. Los tribunales han afirmado que los presos deben tener ropa de cama adecuada y espacio para moverse.

### **Calefacción**

Mientras que las variaciones de temperatura que son simplemente incómodas no son inconstitucionales. A falta de calefacción por el calor excesivo o frío se considera inconstitucional. Los funcionarios de la prisiones están obligados a proporcionar un nivel mínimo de calentamiento incluso si los fondos están apretados. La cantidad de calor está estrechamente ligada a la calidad de ropa y cobijas de cama. Si la ropa de abrigo y mantas o cobijas son buenos entonces proporcionar calefacción es menos suficiente. Las prisiones sólo necesitan dar a los presos "adecuado" calor. Del Raine v. Williford, 32 F. 3d 1024 (7th Circ. 1994).

### **Iluminación Inadecuada**

Todo recluso tendrá derecho a una iluminación adecuada en la cárcel durante una parte del día. Aunque no existen directrices concretas los tribunales han declarado que debe haber suficiente luz para leer por lo menos un par de horas cada día. Iluminación inadecuada es uno de los atributos fundamentales requerida por la Octava Enmienda. En Haptowit v. Spellman, 753 F. 2d 779 (9th Circ. 1985), el tribunal determino que la iluminación inadecuada en la lectura causa fatiga ocular y al mismo tiempo causa y obstaculiza los intentos para asegurar el saneamiento básico.

### **Ruido**

Aunque en las celdas se pueda escuchar mucho ruido se puede hacer una queja o reclamacion si hay demasiado ruido para dormir o para ser capaz de conversar con normalidad. El ruido excesivo puede violar la Octava Enmienda. Malley v. McGongle, 1990 U.S.. App. LEXIS 12926 (1st<sup>o</sup> Circ. 1990).

### **Deterioro**

En general las reclamaciones son difíciles de ganar a menos que la prisión se haya deteriorado hasta niveles extremos. A menudo es posible ver el deterioro natural de la prisión con otras reclamaciones tales como calefacción deficiente o sobrepoblación.

### **Ventilación**

Las reclamaciones sobre la ventilación en las celdas violan la Octava Enmienda pero generalmente estas

reclamaciones no se cumplen con éxito. Sin embargo si el olor o el aire rancio de la habitación es mala, es posible conseguir una orden judicial en contra de las condiciones. The Lewisburg Prison Project ganó un caso en contra de los oficiales de la USP Lewisburg en 1978. Ver *Jordan v. Arnold*, 472 F. Supp. 265 (M.D. Pa. 1979).

### **Protección Contra Incendios**

Demostrar que un prisionero tienen inadecuado protección contra incendios es difícil de comprobar. Debido a la preocupación de la administración penitenciaria los tribunales no suele intervenir. Sin embargo si las precauciones contra incendios están muy por debajo de las leyes estatales o locales una reclamación puede ser hecha. Si un incendio se ha producido antes entonces la queja tendrá mayor probabilidad de éxito. "Los presos tienen derecho a no ser sometido a la amenaza irrazonable de lesión o muerte por el fuego y no necesitan esperar a que esto suceda para finalmente obtener esa condición." *Leeds v. Watson*, 630 F. 2d 674 (9th Cir. 1989).

### **Condiciones de Emergencia**

En *Hoptowit v. Ray*, 682 F. 2d 1237, 1258 (9th Cir. 1982), el tribunal declaró "Cuando existe una verdadera emergencia los oficiales de la prisión pueden ser más restrictivos de lo que lo puede ser normalmente y algunos servicios pueden ser suspendidos temporalmente. La más básica necesidad es el menos tiempo que puedan ser retenidos. Es dudoso, por ejemplo en algunas circunstancias no se permite el acceso a la atención médica de emergencia. Necesidades menos importantes pueden ser negados durante períodos de tiempo razonables justificado".

Los tribunales suelen respetar las decisiones de los oficiales de la prisión sobre lo que constituye una emergencia y restricciones sobre actividades que son necesarias. Es posible impugnar la duración que tomo una emergencia en la corte o en la declaración de una emergencia si los oficiales de la prisión actuaron de mala fe o no fueron razonables. Restricciones en las actividades se han incluido la actividad religiosa, acceso a la biblioteca, límites de tiempo en los procedimientos disciplinarios, duchas, ejercicio, servicios médicos de rutina, los programas y servicios de saneamiento.

### **CONCLUSIÓN**

La Octava Enmienda ha hecho una importante contribución a la mejora de las condiciones de las cárceles. El resumen anterior debe ayudar a determinar si las condiciones de la prisión o de la unidad, son constitucionalmente adecuadas. Las condiciones que equivalen a un "castigo cruel o inusual" según la interpretación de los tribunales, pueden servir de base para un reclamo de la Octava Enmienda. Si usted sospecha que alguna condición es deficiente, entonces usted puede (1) documentar cuidadosamente la evidencia de la condición, y (2) buscar el

derecho aplicable en la biblioteca de derecho penitenciario. Si encuentra justificación para su reclamo, buscar ayuda adicional cuando sea necesario.

Además, recuerde que los tribunales consideran que un cierto malestar de rutina como parte de la pena que los delincuentes paguen por sus delitos contra la sociedad y sólo privaciones extremas son suficientes para un reclamo de condiciones. Ver Hudson v. McMillian, 503 U.S. 1, 112 S. Ct. 995 (1992). Sin embargo, los tribunales se dan cuenta de que usted no tiene que "esperar un evento trágico" antes de buscar ayuda, pero debe mostrar por lo menos, que la situación presenta un riesgo irrazonable de daño grave a su salud o su seguridad futura. Ver Chandler, 379 F.3d en 1289. Además, los oficiales de la prisión no puede ser responsables en virtud de la Octava Enmienda por las condiciones al menos que se encuentre que el oficial sabía y no tomo en cuenta que esto sería un riesgo perjudicial. Id. en 1295.

### **Otros recursos**

Los Boletines Jurídicos de Lewisburg Prison Project, como el que ahora usted está leyendo, explique cuáles son sus derechos y la manera de proseguir en la mayoría de los sucesos y abusos que ocurren en el interior de las prisiones. Se distribuyen a un costos moderados. Escribe por nuestra listas. Los boletines se actualiza de vez en cuando, lo que puede tener una nueva edición de su caso.

The Southern Center for Human Rights, 83 Poplar Street, N.W., Atlanta, Georgia 30303-21222, proporciona legales libros de autoayuda y los directorios de los reclusos.

The ACLU National Prison Project, 915 15th Street, NW, 7th Floor Washington, DC 20005 proporciona publicaciones sigue los problemas y lleva a cabo las demandas colectivas, pero no casos individuales.